



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

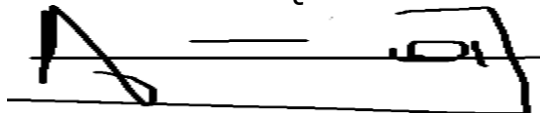
Proceso: Verbal-Expropiación

Radicado: 05154311200120200007300

Decisión: Reprogramada fecha audiencia

Toda vez que no se pudo llevar a cabo la audiencia del pasado 19 de mayo del presente año, se dispone reprogramar la diligencia para el día **diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM)**, para llevar a cabo la audiencia en donde el perito sustentará el avalúo y a la vez, se proferirá sentencia conforme lo prevé el Núm. 7º del art. 399 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb032cfea9056463aef126d0244455cb9cd2580fe822cbac4ac4eae21b5c812**

Documento generado en 13/06/2022 11:18:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>